



## **AMPLIACIÓN PI RUTA 6**

# Resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental

- **Introducción. Objetivos y alcances**

### **Objetivos**

Evaluar la repercusión de la ampliación del Parque Industrial Ruta 6 en relación con el medio ambiente físico, biótico, la atmósfera, el medio ambiente socioeconómico y la infraestructura del área operativa con el actual funcionamiento del parque.

Propender mediante la aplicación de recomendaciones y acciones preventivas de asegurar el logro de un desarrollo sostenible en lo que respecta al ambiente de inserción del proyecto como complemento del actual funcionamiento del parque.

Calificar los aspectos más significativos por su incidencia en el área operativa y de influencia del proyecto. Identificar los principales impactos y riesgos ambientales de manera que las medidas de mitigación se ajusten a la operación de la ampliación.

### **Grado de complejidad del análisis**

El diagnóstico ambiental del área de influencia del proyecto, su descripción y el análisis de los recursos ambientales se realizó en función de información existente e información secundaria disponible.

Muchos de los abordajes formaron parte del EIA aprobado por el Ministerio de Ambiente (OPDS de aquel entonces) por lo que el EIA de la ampliación utilizará los datos macro.

La evaluación se desarrolló básicamente en cuatro fases. La primera, de evaluación ambiental, comprendió el análisis o caracterización ambiental del ambiente físico, biológico, socioeconómico, de infraestructura. La segunda consistió en la redacción de la descripción del proyecto y sus componentes, analizándose el emplazamiento, y su configuración integral. Como tercer componente se estableció el capítulo relacional de los contenidos enunciados en el párrafo anterior, correspondiente a la evaluación de impactos identificados como más relevantes en conjunto con el medio receptor. Sobre la base de aquellos se elaboró el cuarto componente, integrado por un programa de monitoreo ambiental en el marco del Plan de gestión ambiental que se aplica en el desarrollo actual del parque.

- **Descripción del proyecto.**

**- Perfil de las industrias a instalarse. - Sectorización de la superficie, tipificación de industrias a asentarse en cada sector de acuerdo con sus grados de molestia, peligrosidad y necesidades. - Plano del proyecto. - Elementos e instalaciones para la seguridad y prevención de siniestros y provisión de servicios.**

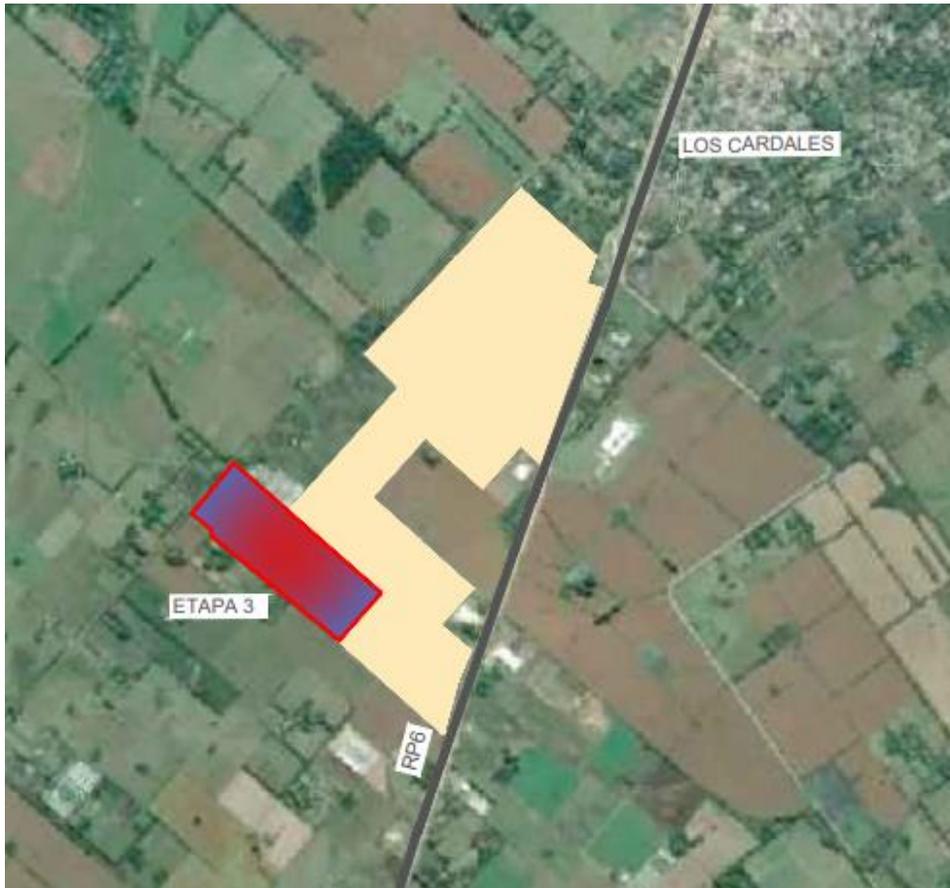
El predio donde se implantará la ampliación, que consta de 39 hectáreas, se ubica aledaño al actual Parque Industrial Ruta 6. Las parcelas están determinadas como industrial exclusivo (XIE) para habilitar empresas de primera, segunda y tercera categoría.

Estas parcelas, denominadas catastralmente como 267, 268 y 269, fueron incluidas como pertenecientes al agrupamiento industrial creado por Decreto 528-2023 (EX-2022-03409531-GDEBA-DPDIMPCEITGP) del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, aclarando que “los terrenos cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción II; Parcelas 267 a 269, se habilitarán una vez que el promotor del agrupamiento industrial comunique la finalización de las obras de infraestructura, presente el certificado de aptitud ambiental, el certificado de aptitud hidráulica y el plano de subdivisión aprobado, referido a los terrenos citados precedentemente”.

En relación al párrafo anterior, debemos decir que las obras de infraestructura están concluidas, el certificado de aptitud ambiental se tramita a través del presente EIA, el certificado de aptitud hidráulica está en trámite en la ADA -vigente está la pre-factibilidad-; y el plano de subdivisión está presentado en ámbito municipal a la espera que avancen los trámites contiguos.

Al ser una continuidad del actual Parque Industrial Ruta 6 – Circ II Secc R Parcela 265A – el acceso es a través del mismo.

La ampliación cuenta con la siguiente infraestructura: Red de distribución de Energía Eléctrica, Red de Desagües Pluviales e Industriales, calles internas pavimentadas, disponibilidad de agua subterránea, Red de comunicaciones vía Internet, cerco perimetral con barrera forestal y alumbrado en las calles.



**[AMPLIACION (Etapa 3) En la imagen se indica con el marco rojo y tonalidad violácea y rojo. La etapa actual del PIR6 se indica con grisado de naranja]**

El trazado presenta una configuración geométrica rectangular con una leve deformación en un lateral. El mismo incluye calles internas de 20 metros de ancho (con veredas) pavimentadas de hormigón armado en forma de U con acceso por ambas calles al actual parque.

Cuenta con un perímetro de 15 metros de ancho, forestado, de acuerdo a la reglamentación. Se preservó la flora y forestación original en el perímetro que está alambrado con cerco perimetral.

Las parcelas que compondrán el Parque Industrial se encuentran dentro de áreas cuya zonificación fue otorgada por la Ordenanza N° 2.660/2020, y su Decreto de

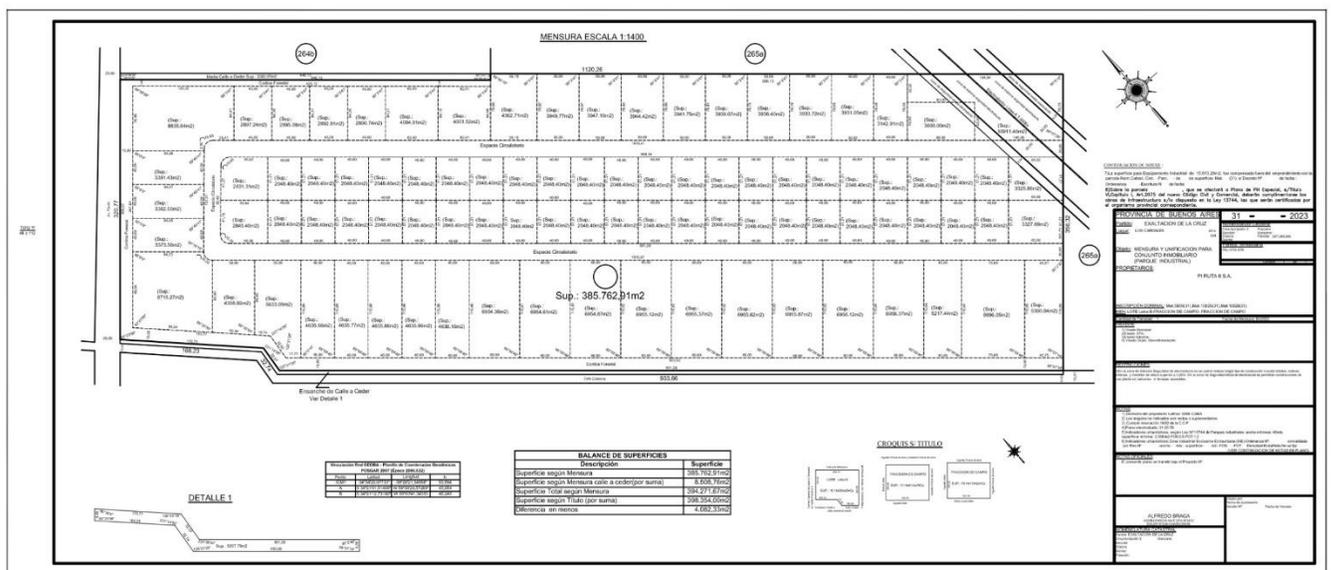
Promulgación N° 355/2020, y Ordenanza modificatoria N° 2.687/2020 y Anexos, y Decreto de Promulgación N° 645/2020, mediante las cuales se aprueba el Código de Ordenamiento Territorial del Partido de Exaltación de la Cruz; convalidada por Decreto 461/2022 de la Provincia de Buenos Aires.

De acuerdo a dicha ordenanza, la zonificación que tienen las parcelas origen es XIE (Industrial Exclusivo Extraurbana), donde uso Industrial reviste carácter exclusivo. Dichas zonificaciones permitirán la radicación de industrias de primera, segunda y tercera categoría según su nivel de complejidad ambiental en los términos del Decreto 531/19 Reglamentario de la Ley 11459.

No obstante, mientras esté vigente, se tendrá en cuenta las que se encuadren en el Artículo 1 la Ordenanza Municipal 2682/2020 que dice: “Queda restringida la instalación de establecimientos peligrosos por elaborar y/o manipular sustancias inflamables, corrosivas, de alta reactividad química, infecciosas, teratogénicas, mutagénicas, carcinógenas, y/o radiactivas, que pudieran constituir un riesgo para la población circundante u ocasionar daños graves a los bienes y al medio ambiente.

Así mismo se prevé poder desarrollar en función de la futura demanda que se genere, sectores del Parque donde se puedan desarrollar industrias de rubros similares, generando sinergia entre las mismas, y ordenando de esta manera el desarrollo.

El parcelamiento constará en principio de 88 lotes, desde 2000 metros (con 40 metros de ancho mínimo). Considerando un establecimiento industrial por lote (total de 88 Lotes), la densidad total es de 1 industrias/4431 metros. Esta densidad podría variar en caso que una industria ocupe más de un lote, algo que ocurre con normalidad en busca de los metros cuadrados necesarios para funcionar.



De acuerdo al Plano de mensura presentado confeccionado por el Agrimensor Alfredo Braga la superficie total según mensura es 394.271,67 m<sup>2</sup>. La suma de todas las parcelas será de 385.762,91 m<sup>2</sup>.

- **Características del ambiente del área de implantación y del predio del proyecto**

- Medio físico: análisis de suelo, aire, agua superficial y subterránea, resultados y conclusiones. - Medio socioeconómico: servicios disponibles, distancia a viviendas, accesibilidad. - Medio biológico: áreas naturales protegidas, sitios de interés, comunidades.

## **MEDIO FISICO**

Los Muestreos Ambientales fueron realizados por el Laboratorio Industria y Ambiente. (Habilitación OPDS N° 017). Las Cadenas de Custodia y Protocolos de informes originales se encuentran en la empresa a disposición de las autoridades.

### **Estudio local de Calidad del aire:**

Se realizaron tres estudios de Calidad del aire a fin de determinar: a) la concentración de Material Particulado Sedimentable en 30 días, de acuerdo a lo establecido en la Tabla C del Anexo III del Decreto 3395/96 “Flujo Másico Vertical de Partículas Sedimentables” y b) la presencia de sustancias en el aire ambiente, de acuerdo a lo establecido en la tabla A del Anexo III, Decreto N° 3.395/96.

Se adjunta Anexo I, Informe de Resultados incluyendo Protocolos Oficiales, Cadena de Custodia y croquis de ubicación de los puntos de muestreo.

El muestreo de material particulado sedimentable en 24 hs, con fecha 03/01/25 que arrojó valores por debajo de los valores máximos permisibles para las tres estaciones 1,2 y 3. Se aplica como limite el valor 1 mg/cm<sup>2</sup> según la Tabla C del Anexo III del Decreto 3395/96 “Flujo Másico Vertical de Partículas Sedimentables”

El muestreo realizado para determinar poluentes en aire ambiente, realizado desde el día 03/12/14 al 03/01/15, que arrojó en todos los casos (tres estaciones) por debajo de los valores limites expresados en la Resolución 242/97, Anexo III, Tabla A “Contaminantes Básicos”.

### **Muestreo de agua de Arroyo Romero:**

Al momento de la muestra el arroyo no tenía agua, por lo que no se pudo realizar la muestra. Adjuntamos como Anexo II informe del laboratorio.

### **Muestreo de agua subterránea, freáticos:**

Se realizaron 4 muestras, 2 de las cuales están en la etapa de ampliación y las otras 2 en la limitante con el actual PI Ruta 6. Los parámetros están dentro de la normativa, pero se detectaron presencia de Escherichia coli y Pseudomonas aeruginosa.

Se adjuntan como Anexo III

## **MEDIO SOCIECONOMICO**

La localidad de Los Cardales se ubica en el sector Sudoeste del partido de Exaltación de la Cruz. Limita al norte con la localidad de Altos Los Cardales, perteneciente al partido de Campana, y con el partido de Pilar al Sur. Dista a 70 kilómetros de a 11 km de Capilla del Señor, cabecera del Partido de Exaltación de la Cruz. La distancia de la ampliación Parque Industrial Ruta 6 al “centro” de la localidad dista 2 kilómetros.

**Caracterización demográfica:** Tiene una superficie de 32,51 km<sup>2</sup> y es el segundo centro urbano de importancia dentro del partido luego de Capilla de Señor. Hacia el año 2010 contaba con una población de 7.174 habitantes, siendo su densidad poblacional de 220,67 Hab/km<sup>2</sup>. El desarrollo del ejido urbano determinó crecimiento inter-censal del 34,74%.

**Caracterización social: NBI:** El indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) refleja una aproximación a la situación estructural de los hogares. Se consideran un conjunto de indicadores de carencia y si los hogares experimentan al menos uno de los siguientes indicadores de privación: Hacinamiento: hogares que tuvieran más de tres personas por cuarto. Vivienda: hogares en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo, lo que excluye casa, departamento y rancho). Condiciones sanitarias: hogares que no tuvieran ningún tipo de retrete. Asistencia escolar: hogares que tuvieran algún niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asistiera a la escuela. Capacidad de subsistencia: hogares que tuvieran cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe no haya completado tercer grado de escolaridad primaria. De acuerdo a datos presentados por el INDEC, sobre total de 2.539 hogares de la localidad de Los Cardales, el 7,48 % se presenta con NBI.

**Situación habitacional:** Se define como vivienda, a un espacio donde viven personas. Debe ser un lugar separado e independiente, estar rodeado por paredes u otro elemento de separación, cubierto por un techo (para poder dormir, alimentarse y protegerse del medio ambiente); y tener una entrada independiente para que sus ocupantes puedan entrar y salir sin pasar por el interior de otras viviendas. El hogar es una persona o grupo de personas, parientes o no, que viven en la misma vivienda y comparten los gastos para la comida. Las personas solas también constituyen un hogar.

De acuerdo a datos del Censo 2010, la localidad de Los Cardales contaba con 2.539 hogares y 3.510 viviendas.

**Salud:** Según el Censo de Población y Vivienda 2010, la población con cobertura social sea por obra social o plan privado de Exaltación de la Cruz, significaba el 51,67% de la población del distrito, similar al nivel provincial de 51,21% y al nacional de 51,95%. La infraestructura instalada de los servicios de salud, se caracteriza a partir de la oferta de camas para internación, según su pertenencia al sector estatal, tanto provincial como municipal, o privado. El acceso a la salud considerado como disponibilidad de establecimientos y camas disponibles en dependencias del sistema público de salud, sean provincial o municipal.

En materia de centros de salud de gestión estatal, Los Cardales cuenta con un Centro Modular Sanitario. La oferta privada cuenta con cuatro centros médicos con diferentes especialidades.

**Educación:** Tomando como base la población de 10 años y más, el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 registró para el partido de Exaltación de la Cruz una tasa de analfabetismo de 1,6 %. Dicho índice es algo superior al total provincial que se estableció en 1,37%. Según los datos procesados por el Observatorio del Conurbano de UNGS; la población del distrito tiene un bajo nivel de población con el secundario completo. En tanto, que en educación superior existe un bajo nivel de estudios completos e incompletos.

Dentro de la localidad de Los Cardales, se observa que el 59,26% de los jefes de hogar posee, como máximo, educación media incompleta.

Dentro de Los Cardales se ubican los siguientes centros de educación: - De Gestión estatal, Jardín Maternal

El Cardalito; Jardín de Infantes N° 902; Jardín de Infantes 910; Escuela Primaria N° 11 Hipólito; Escuela Primaria N° 19; Escuela Primaria N° 21; Escuela Secundaria N° 1; Escuela secundaria N° 2.

De Gestión privada el Instituto Sagrada Familia (nivel primario y secundario). El Instituto Leopoldo Lugones (Hölters Schule), si bien esta en Alto Los Cardales, se suma a la oferta educativa de la localidad.

Jardín maternal e infantes Ubuntu. Jardín de infantes y nivel primario Guayacán (Pedagogía 3000)

De gestión privada no oficial la Fundación Cedemil, una organización sin fines de lucro que brinda oportunidades de empleo a personas con discapacidad, al mismo tiempo que los capacita para el trabajo funcionando como nexo en el mercado laboral.

A la oferta educativa hay que agregar el Centro de Formación Profesional 401 y los diferentes talleres formativos que brinda el Municipio a través del Centro Cultural Los Cardales.

**Infraestructura de servicios:** La población del municipio en el área urbana, tienen servicios que pueden medirse por su presencia en valores absolutos y relativos. Según los datos del Censo 2010: de los 16.991 habitantes del área urbana del distrito, se observa: 91% tiene recolección de residuos; 58,6% tiene acceso al transporte público y 28,7% tiene acceso a telefonía pública o locutorio. Se presenta a continuación los índices extraídos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 en materia de infraestructura de servicios a nivel local y de la provincia de Buenos Aires.

Dentro de Los Cardales, el servicio de distribución de electricidad está a cargo de la empresa concesionaria EDEN S.A. Empresa distribuidora de gas natural es GAS NATURAL BAN S.A.

## MEDIO BIOLÓGICO

El predio donde se implantará la ampliación, que consta de 39 hectáreas, se ubica aledaño al actual Parque Industrial Ruta 6. No hay ecosistemas naturales mayores originales de la zona en el área. Los predios eran utilizados para la actividad recreativa y la cría de caballos.

Casi la totalidad de la zona está dedicada a la explotación agrícola – ganadera. Los ambientes menos perturbados quedan parcialmente reducidos a los bordes, raramente se encuentran pastizales naturales o bosques mixtos de reducidas dimensiones.

No hay en el distrito áreas protegidas ni sitios de interés de preservación de la flora y fauna. Las más próximas son en el Partido de Campana, distante unos 25 km. Son el Parque Nacional Ciervo de los Pantanos, en Otamendi; la Reserva natural de usos múltiples del río Luján; la Reserva privada El Morejón lindante a la empresa Termoeléctrica Manuel Belgrano.

### • Evaluación de impactos ambientales para Fase constructiva y Fase de funcionamiento

– Identificación y valoración de impactos ambientales.

– Propuesta de medidas de mitigación para cada impacto negativo identificado.

Para la identificación de acciones, generadas a causa de la inserción del Proyecto sobre el medio circundante, se han diferenciado los elementos de manera estructura atendiendo entre otros, los siguientes aspectos:

- Acciones que modifican el uso del suelo.
- Acciones que implican emisiones de contaminantes.
- Acciones que actúan sobre el medio biótico
- Acciones que implican sobre-explotación de recursos.
- Acciones que impliquen el deterioro del paisaje
- Acciones que repercutan sobre las infraestructuras.
- Acciones que modifican el entorno social, económico y cultural.

Respecto a la fase de Construcción, para la instalación del Parque Industrial, la realización de pavimentos, desagües y redes de servicios, en general no presenta acciones impactantes. En lo que hace a cada industria en particular, será analizado previamente a la construcción de la misma.

Se han identificado todas las acciones considerando la fase de Funcionamiento, si bien antes de instalarse cada industria deberá realizar su propia Evaluación de Impacto Ambiental.

Para el análisis de las acciones impactantes y mitigadoras se han considerado tres aspectos:

**Acción Potencial:** Se observa que efecto causa la acción impactante sin considerar remediaciones.

**Remediaciones:** Se analiza que acciones mitigadoras se proponen, si están o no implementadas, que grado toman.

**Balance:** Efecto resultante generado, considerando la acción mitigadora.

## IMPACTOS POSITIVOS

### RADICACION:

Se considera el efecto que produce la Instalación de un Parque Industrial de estas características.

Potencial: Produce un nivel de Empleo y Cuentapropismo, Nivel de Consumo, Ingresos Administrativos y Económicos para la comuna.

En el Área de Servicios se observa aumento de transportes, comunicaciones y servicios.

**Remediaciones:** No corresponden.

**Balance:** Positivo Moderado

## IMPACTOS NEGATIVOS

Corresponde al efecto que pueda generar la construcción de las obras de infraestructura y de radicación de empresas en el Parque Industrial.

### CONSTRUCCIONES DE OBRADORES E INSTALACIONES DE OBRA (N° 1)

Aquí se considera la afectación que produce sobre el suelo los espacios destinados a la construcción de Obradores e instalaciones de Obra (provisorias).

**Acción potencial:** Produce erosión afectando alteraciones topográficas el drenaje de agua superficial, la cubierta vegetal y la fauna tanto terrestre.

**Remediación:** Baja relación Sup. Afectada/Sup. Total. Rápida recuperación del área.

**Balance:** Compatible.

## **MOVIMIENTO DE MAQUINARIA DE OBRA (N° 2)**

**Potencial:** Puede afectar al Ambiente generando gases, polvo y ruido.

**Remediación:** Operaciones Internas.

**Balance:** Compatible

## **PROVISION DE AGUA (N° 3)**

**Acción Potencial:** Puede afectar el recurso hídrico profundo en calidad y cantidad.

**Remediación:** Extracción del acuífero Freático. El caudal requerido para las obras es muy escaso.

**Balance:** Compatible.

## **EFLUENTES LIQUIDOS (N°4)**

**Potencial:** Pueden afectar la calidad del agua superficial y la calidad del acuífero subterráneo.

**Remediación:** Solo provienen de los desagües cloacales de la administración. Vuelco a Pozo Absorbente.

**Balance:** Compatible.

## **OPERACIÓN (N°5)**

**Potencial:** Puede generar molestias por presión sonora, (ruido).

**Remediación:** Servicio Organizado de Seguridad e Higiene Industrial.

El contratista deberá disponer de Servicio correspondiente, controlado por la Dirección Técnica. Tendrá a su cargo el control de la presión sonora tanto en el exterior como en el ámbito laboral.

**Balance:** Compatible.

## **CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (N°6)**

Aquí se considera la afectación que produce sobre el suelo los espacios destinados a la construcción de edificios e instalaciones dentro de las Parcelas destinadas a industrias.

**Acción potencial:** Produce erosión afectando alteraciones topográficas, el drenaje de agua superficial, la cubierta vegetal y la fauna tanto terrestre.

**Remediación:** Baja Relación Superficie Afectada/Sup. Total. Borde perimetral forestado

El Parque Industrial presenta una baja relación de superficie cubierta( a estos destinos) versus la total del terreno.

**Balance:** Compatible.

### **MOVIMIENTO VEHICULAR (Nº7)**

**Potencial:** Puede afectar al Ambiente generando gases, polvos, ruido y problemas de congestión.

**Remediación:** Borde perimetral forense. El acceso y las calles internas son pavimentadas.

Existe ruta pavimentada (Ruta Provincial Nº6) al frente del Parque Industrial.

**Balance:** Compatible.

### **PROVISION DE AGUA (Nº8):**

**Acción Potencial:** Puede afectar el recurso hídrico profundo en calidad y cantidad.

**Remediación:** Caudal Limitado. Operación Reglamentaria. Monitoreo Periódico.

Se establece limitación a la explotación. Cada Establecimiento deberá solicitar el Permiso de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo previamente (Resolución ADA Nº289/08 anexo I).

**Balance:** Compatible.

### **RESIDUOS SOLIDOS Y SEMISOLIDOS (Nº9):**

**Potencial:** Podrían afectar la Calidad del Suelo y del Agua.

**Remediación:** Operación Reglamentaria. Monitoreo Periódico.

Los Residuos Sólidos y Semisólidos deberán ser adecuadamente operados por sus generadores. Se deberá realizar un Monitoreo periódico del acuífero Frenético evaluando su calidad, con control de desvíos.

**Balance:** Compatible.

### **EFLUENTES LIQUIDOS (Nº10):**

**Potencial:** Afectan a la calidad del agua superficial, la morfología del curso, la calidad del acuífero subterráneo.

**Remediación:** Operación Reglamentaria. Monitoreo Periódico.

Los efluentes líquidos deberán ser adecuadamente tratados dentro de cada parcela por sus generadores.

**Balance:** Moderado.

### **EFLUENTES GASEOSOS (Nº11):**

**Potencial:** Los efluentes gaseosos generados por la actividad de los Establecimientos a instalarse el Parque Industrial, podrían afectar al Medio Aire por su calidad.

**Remediación:** Operación Reglamentaria. Borde perimetral forestado. Monitoreo Periódico.

Cada Establecimiento deberá dar cumplimiento a la Normativa Vigente, habilitando todos los conductos de emisión. Las emisiones no deberán generar elementos contaminantes por fuera de los límites establecidos por el Decreto 3395/96 y Resolución 242/97. Deberán realizarse controles periódicos sobre la calidad del aire.

**Balance:** Compatible.

#### **USO DE SUSTANCIAS QUIMICOS (N°12):**

**Potencial:** Podría afectar el Suelo y el Agua subterránea.

**Remediación:** Operación Reglamentaria. Servicio de Higiene y Seguridad Industrial. Borde perimetral forestado. Monitoreo Periódico.

Cada industria deberá adecuar su almacenamiento, manejo y tratamiento, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, ya sea las correspondientes a su proceso interno como externo.

Deberá disponer de Servicios de Higiene y Seguridad. Deberán realizarse controles periódicos sobre la red de freáticos y sobre la calidad del aire.

**Balance:** Moderado.

#### **OPERACIÓN (N° 13):**

**Potencial:** Presión sonora, ruido

**Remediación:** Operación Reglamentaria. Servicio de Higiene y Seguridad Industrial. Borde perimetral forestado. Monitoreo Periódico.

Cada Establecimiento a radicarse debe disponer de un Servicio Organizado de Seguridad e Higiene Industrial que entre otras cosas tiene a su cargo el control de la presión sonora tanto en el exterior como en el ámbito laboral. Existirá un borde perimetral forestado.

**Balance:** Compatible.

### **Medidas mitigadoras de impactos negativos**

Son medidas aplicadas en el actual funcionamiento del Parque Industrial Ruta 6 que incorporaremos a la etapa de ampliación, propuesta de medidas de mitigación, prevención, compensación y corrección, según se detalla a continuación para cada acción generadora de impactos negativos:

**Emisiones gaseosas y ruidos**

- Realizar muestreos de niveles de ruido durante las obras particulares (naves, movimientos de suelos, etc.) en los sitios de mayor sensibilidad potencialmente afectados.
- Las emisiones gaseosas deberán respetar los parámetros y límites máximos permisibles y niveles guía de calidad establecidos en la legislación vigente de la Provincia de Buenos Aires.
- Minimizar la expansión de material particulado hacia el ambiente; asegurar el buen funcionamiento de maquinarias y equipos y ajustar los límites de emisiones de gases y partículas a las normas vigentes.
- Recomendar disponer de filtros y diversos sistemas de tratamiento de las emisiones adecuados a la composición y toxicidad de los gases emitidos por cada industria en particular.
- Cada empresa deberá contar con programas y servicios de seguridad e higiene propios para atender de la manera más rápida y eficaz posible cualquier eventualidad que se presente.

Conducción de efluentes líquidos cloacales e industriales tratados hasta curso receptor final. Eventual contaminación del agua subterránea por vertido de los mismos a reservorio interno.

- Todos los efluentes líquidos que se generen (cloacales e industriales) deberán ser sometidos a tratamiento previo a su vertido, cumpliendo los parámetros de vuelco acorde cuerpo receptor
- La Administración del Parque podrá extraer muestras en las cámaras de aforo en el límite y con acceso libre, sin aviso previo, para controlar los parámetros de los efluentes.
- Respetar los parámetros y límites máximos permisibles y niveles guía de calidad establecidos en la legislación vigente de la Provincia de Buenos Aires.
- Aplicar procedimientos habituales de prevención de derrames accidentales de sustancias químicas potencialmente tóxicas o peligrosas, residuos y efluentes, etc.
- Realizar monitoreo cuatrimestral de calidad de agua superficial antes y en el reservorio.
- Realizar controles semestrales de calidad de agua subterránea a través de los freáticos.

Potencial generación de conos de depresión de napas por sobreexplotación

- Controlar estrictamente el uso del recurso según la disponibilidad otorgada, para cada empresa en particular y para la totalidad del Parque.
- Aplicar el reglamento de perforaciones como obligatorio
- Controlar que cada perforación tenga tramitada previamente prefectibilidad y permisos del ADA
- Monitoreo a través de los estudios correspondientes con profesionales.

## Monitoreo

El Programa de Monitoreo ambiental propuesto para etapa AMPLIACIÓN, que se suman a los actuales del Parque Industrial Ruta 6, una vez en funcionamiento, generaría sobre los factores ambientales, tanto a nivel local como regional, considerando que las industrias instaladas en el Parque Industrial abarcan las tres categorías.

Las variables y puntos a monitorear serán los siguientes:

Agua superficial: Arroyo Romero

Efluentes líquidos: Reservorio etapa ampliación

Agua freática: 2 freaímetros

Calidad de aire: 1 punto

Ruido: 1 punto

### Cuadro con las variables, parámetros y frecuencia de medición

VARIABLE A MONITOREAR	PARAMETROS	FRECUENCIA DE MEDICION
Efluentes líquidos industriales	Temperatura, pH, SS en 10min y 2hs, Sulfuros, SSEE, Hidrocarburos Totales, Cromo Libre, Coliformes fecales, DBO, DQO, SAAM, Sustancias Fenólicas, Sulfatos, Carbono orgánico total, Hierro, Manganeseo (soluble), Cinc, Níquel, Cromo Total, Cadmio, Mercurio, Cobre, Aluminio, Arsénico, Plomo, Nitrógeno y Fósforo Total	Cuatrimestral
Calidad de aire	Tabla A Decreto N° 1074/18	Anual
Agua freática (2 freaímetros que complementan los 7 existentes en PI Ruta 6)	Niveles estáticos Análisis bacteriológico Turbiedad, Conductividad, pH, Sólidos Totales Disueltos, Cloruros, Sulfatos, DQO, Detergentes, Hidrocarburos Totales, Grasas y Aceites, Cinc, Cromo, Cadmio, Plomo, <i>Hierro, Manganeseo, Arsénico, Amonio, Nitritos, Nitratos, Color</i>	Semestral
Aguas superficiales (A° Romero en el punto de vuelco para establecer nivel de base)	Análisis bacteriológico Nitritos, Fenoles, Plomo, Zinc Total, Manganeseo Total	Anual

Ruidos (1 punto que se suman a los 7 puntos de PI Ruta 6)	Ruidos que trascienden al vecindario acorde Norma IRAM 4062/01	Semestral
---	--	-----------

• **Lineamientos básicos del plan de contingencias.**

Cada establecimiento que se emplace en el Parque industrial estará obligado por Reglamento Interno a contar con un Plan de Contingencias, a efectos de definir y ayudar a que se ejecuten las acciones destinadas a minimizar las consecuencias de los diversos tipos de contingencias que se puedan presentar en función de las actividades.

Dicho plan deberá ser presentado ante el Consejo de Administración del Parque, que diseñará el Plan de Contingencias general del Parque contemplando los planes particulares de cada establecimiento. El mismo deberá determinar roles y responsabilidades y coordinar acciones entre los distintos establecimientos y el parque para enfrentar las diferentes contingencias previstas.

Tanto en Portería como en las oficinas internas del Consejo de Administración del Parque Industrial se dispondrá de:

- Copia del Plan de Contingencias de cada establecimiento industrial.
- Copia del Plan de Contingencias general del Parque Industrial.
- Plano general de instalaciones del Parque industrial.
- Plano de instalaciones de cada establecimiento industrial.
- Registro conteniendo listado de las materias primas, productos e insumos manipulados por cada establecimiento y de las hojas técnicas de seguridad correspondientes.
- Registro de contactos de los responsables de la ejecución del Plan de Contingencias de cada establecimiento industrial.
- Manual de procedimientos para la comunicación con el personal de asistencia sanitaria, bomberos, policía y personal de contacto de los establecimientos.

El Consejo Administrativo del Parque Industrial examinará y analizará cuando sean necesarios sus procedimientos de prevención de respuesta ante emergencias, en particular luego de que se hayan producido accidentes o situaciones de emergencia y probará periódicamente tales procedimientos.

- **Conclusiones y recomendaciones.**

El Establecimiento consiste en una ampliación de 39 hectáreas en el existente Parque Industrial Privado Ruta 6.

Está emplazada en un terreno en zona hoy definida por Ordenanza de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz como Industrial Exclusiva.

El recurso hídrico podría verse afectado por perforaciones indiscriminadas y vuelco de efluentes y residuos en área de recarga. Las remediaciones, muestran control sobre los pozos de explotación, de caudal y calidad, con instalación de red de freatrimetros, monitoreados periódicamente.

Respecto a los residuos, estos poseerán un adecuado control y disposición final, de acuerdo con lo propuesto anteriormente.

La flora y la Fauna del medio natural se podrían ver afectadas en principio por las construcciones, la generación de efluentes gaseosos y sólidos en forma indiscriminada, sin embargo, como remediación se ha considerado la red pluvial, y adecuado destino de los residuos sólidos y semisólidos.

Finalmente, para el **medio antrópico** se generan impactos positivos sobre los sectores laborales, económicos y de servicios.

En consecuencia, habiendo analizado las características de la zona y del Parque Industrial, surge un balance Ambiental, COMPATIBLE, mostrando dentro de lo visto en la presente Evaluación, el mantenimiento de variables ambientales aceptables.

No obstante, se recomienda un manejo operativo serio y responsable por parte de las Empresas y de la Administración del Parque Industrial a efectos de mantenerlas dentro del adecuado control.



**Profesional Interviniente**

**Ing. Gustavo Fabián Candia**

**Rupayar 00028**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** AMPLIACIÓN PI RUTA 6 ABSTRACT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.